



**MAT.: AUTORIZA MODIFICACIÓN EN EL DECRETO ALCALDICIO N°2.592 EN LO QUE INDICA EN EL PUNTO II.**

ALGARROBO, 22 AGO 2014

DECRETO: N° 3702

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en especial las facultades del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, conforme el artículo 56 de dicha Ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
4. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de la Salud Municipal;
5. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031, de fecha 12.12.2013. Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ord. N° 35 de fecha 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013 Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
8. D.A. N° 4.375 de fecha 26/12/2013 Aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
9. Convenio Modificadorio suscrito con fecha 19 de mayo 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificadorio para su "Programa servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Algarrobo 2009".
10. Resolución Exenta N° 2433 de fecha 04.06.2014, Aprueba Convenio Modificadorio suscrito con fecha 19.05.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

**CONSIDERANDO:**

Subsanar el referido acto administrativo, materializado con el N° 2.592 de Decreto Alcaldicio de fecha 06.06.2014, ingresado en libro de Decretos Alcaldicios de Secretaria Municipal Algarrobo y en virtud de que la Cuenta Complementaria Imputada en dicho Decreto, no corresponde a la del "Programa de Servicio Atención Primaria de Urgencia SAPU 2009".

**DECRETO:**

- I. MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 2.592 de fecha 06.06.2014, en el punto II,  
**Donde dice:** "Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.20 "Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU 2009"  
**Debe decir:** "Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.34 "SAPU Inversión 2009"
- II. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 2.592 de fecha 06.06.2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**

